



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1012 /

CHIGUAYANTE, 17 JUN 2021

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°59/2021 de fecha 25 de enero de 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°102 de fecha 28 de enero de 2021, que aprueba el programa Social denominado "Derechos Humanos y Comunidad"; Visto Bueno del alcalde de fecha 09 de junio de 2021, rubricado en el Ord. N°596 de fecha 09 de junio de 2021, de la directora (s), que solicita la correspondiente autorización para la ampliación del referido programa; Decreto Alcaldicio N°972 de fecha 11 de junio de 2021, que disminuye el referido programa; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°239/2021 de fecha 15 de junio de 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 596/2021, de fecha 09 de junio 2021, la Directora (S) de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el referido programa en el ítem 21.04 denominado "Prestación de Servicios Comunitarios", al ser requerida la ampliación de la contratación de quien o quienes se desempeñan, como prestadores de servicios a honorarios, por este programa, hasta el mes de septiembre 2021.

Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.

Que, con el fin de dar un uso eficiente a los recursos municipales, se hace necesario ampliar programa "Derechos Humanos y Comunidad"; aprobado en Decreto Alcaldicio N°102 de fecha 28 de enero de 2021, y modificado por el Decreto Alcaldicio N°988 de fecha 11 de junio de 2021, que disminuye el referido programa, atendida solicitud que se ha requerido.

DECRETO:

DISMINÚYASE en el programa Social aprobado por el Decreto Alcaldicio N°102 de fecha 28 de enero de 2021, denominado "Derechos Humanos y Comunidad"; en cuanto se aumenta el ítem 21.04 denominado "Prestación de Servicios Comunitarios" a \$ 13.500.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



ARV/LTS/MHG/msb

Distribución: Alcaldía, Dirección de Desarrollo Comunitario; Secretaría Municipal

Distribución Digital: Dirección Jurídica, Dirección de Control; Dirección de Administración y Finanzas

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 17 JUN 2021 HORA 1630
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA 

155686